

PATRONATO INSULAR DE MÚSICA

PRESUPUESTO 2020

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

Las principales modificaciones operadas en el proyecto de presupuesto del Patronato Insular de Música para el ejercicio 2020 son las siguientes:

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CAPÍTULO IV

Para el ejercicio de 2020 se dispone de una aportación para gastos corrientes de **6.440.481,27.-EUROS**, lo que supone un incremento del 5,68% respecto al presupuesto actual, el cual viene determinado por el aumento de la cuantía de la aportación genérica para sufragar dichos gastos realizada por parte de la Corporación Insular, la cual asciende a **5.686.481,27.-EUROS**. Por otro lado, se mantiene el importe de las aportaciones específicas previstas en el ejercicio actual, las cuales ascienden a **754.000,00.-EUROS**.

No obstante lo anterior, debe tenerse en cuenta que el Patronato Insular de Música a lo largo del ejercicio recibe otras aportaciones económicas que no tienen reflejo en el presupuesto por estar destinadas a financiar directamente proyectos específicos aún no cerrados.

CAPÍTULO V

En el próximo ejercicio de 2020 se estiman los ingresos por intereses de depósitos en **3.000,00.- EUROS**.

CAPÍTULO VI

En el próximo ejercicio de 2020 el Patronato contará con una aportación inicial de la Corporación Insular ascendente a **52.893,48.-EUROS**.

B. PRESUPUESTO DE GASTOS:

CAPÍTULO I

Para el próximo ejercicio de 2020 se presupuesta la dotación del Capítulo I por importe de **5.468.221,03.-EUROS**, lo que supone un incremento del **5,92%** respecto al ejercicio actual.

De forma pormenorizada, se pasan a detallar los criterios fundamentales tenidos en cuenta a la hora de elaborar el Capítulo I del presupuesto del Patronato Insular de Música para el año 2020:

1º) Incremento y regularización de las retribuciones y cotización a la seguridad social conforme a la normativa vigente. Se actualizan los conceptos del Capítulo I de gastos del presupuesto del PIM con la finalidad de atender el incremento previsto en el Real Decreto-Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban las medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, y en el Real Decreto-Ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo.

2º) Cumplimiento de nuevos trienios en el año 2020. El cumplimiento de nuevos trienios por parte del personal de este Organismo Autónomo, así como la regularización a la totalidad del ejercicio de los vencidos durante el 2019 supone un incremento de las retribuciones consignadas en el Capítulo I por importe de **15.776,69.-EUROS**.

3º) Dotación de plazas. Se hace necesaria la dotación total o parcial de las plazas de violín co-solista, violonchelo ayuda de solista, contrabajo solista y piano solista, al objeto de volver al nivel artístico y sonoro de la Orquesta Sinfónica de Tenerife anterior a la crisis que fundamentó la minoración de la dotación de dichas plazas, lo que supone un incremento en Capítulo I por importe de **142.408,48.-EUROS**.

CAPÍTULO II

Para el próximo ejercicio de 2020 se mantiene la dotación del Capítulo II, la cual asciende al importe de **1.294.050,24.- EUROS**, destinándose la misma a sufragar los gastos aparejados a las actividades desarrolladas por este Organismo Autónomo, y en especial por la Orquesta Sinfónica de Tenerife.

CAPÍTULO III

La cantidad incluida en el proyecto para el 2020 se mantiene en **3.000,00.-EUROS** respecto al ejercicio actual, estando prevista la misma principalmente para asumir el coste de las comisiones bancarias por venta de abonos y entradas a través de TPV.

CAPÍTULO VI

La cantidad incluida en el proyecto para el 2020 asciende a **52.893,48.-EUROS**, lo que supone una **minoración del 23,46%** respecto al ejercicio actual, destinándose la misma principalmente a la adquisición de material informático, equipamientos, instrumentos y partituras para desarrollo de la actividad de este Organismo Autónomo.

CAPÍTULO VIII

La cantidad incluida en el proyecto para el 2020 asciende a **150.000,00.- EUROS**, manteniéndose la previsión respecto al ejercicio actual, siendo destinada la misma únicamente al abono de los anticipos de nómina al personal al servicio del Patronato Insular.

EL PRESIDENTE DELEGADO,

Leopoldo Santos Elorrieta

